



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 263

"Por la cual se interrumpe y se modifica el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad Tecnológica"

El Vicerrector Administrativo y Financiero (E) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7º del Acuerdo 01 de 2007 y demás normas vigentes, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 229 del 23 de julio de 2019 expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año al personal docente de planta de la Facultad Tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 2º, ibídem, señaló: **"Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2018-2019, a los docentes LEGUIZAMON PAEZ MIGUEL ANGEL y QUINTERO REYES RODRIGO, del 27 de julio al 10 de agosto de 2019 inclusive"**.

Que en el artículo 3º de la citada Resolución, se concede el disfrute de quince (15) días calendario pendientes del periodo 2017-2018, a los docentes **ALVAREZ POLO YOLIMA y MORENO MOSQUERA ASDRUBAL**, del 27 de julio al 10 de agosto de 2019 inclusive.

Que en el artículo 1º de la citada Resolución, se concede el disfrute de quince (15) días calendario del periodo anticipado 2019-2020, al docente **HURTADO CORTES LUINI LEONARDO**, del 27 de julio al 10 de agosto de 2019 inclusive.

Que, el Consejo Académico de la Universidad, mediante Resolución N.062 del 23 de julio de 2019, en su artículo 1º ordenó a la División de Recursos Humanos la interrupción del disfrute de vacaciones a unos docentes de carrera a quienes se les aprobó el disfrute de año sabático, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo N.007 del 12 de julio de 2005, a partir del 5 de agosto de 2019.

Que revisado y verificado el requerimiento se hace necesario la interrupción de las vacaciones concedidas a los docentes adscritos a la Facultad Tecnológica, **LEGUIZAMON PAEZ MIGUEL ANGEL QUINTERO REYES RODRIGO, ALVAREZ POLO YOLIMA, MORENO MOSQUERA ASDRUBAL y HURTADO CORTES LUINI LEONARDO**.

Que el Artículo 15º del Decreto 1045 de 1978, establece: **"De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:**

- a) *Por necesidades del servicio;*
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 203

"Por la cual se interrumpe y se modifica el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad Tecnológica"

Que con oficio 2019IE22515, el Decano de la Facultad Tecnológica, solicita modificar la Resolución No.229 del 23 de julio de 2019 artículo 2°, en el sentido de conceder el disfrute de 21 días calendario de vacaciones a partir del 27 de julio de 2019 al docente **LUGO GONZALEZ ARMANDO** y no como allí aparece.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Interrumpir, el disfrute de las vacaciones concedidas en la Resolución No.229 del 23 de julio de 2019, artículo 2°, a partir del 5 de agosto del presente año, a los docentes relacionados a continuación, quedando pendiente por disfrutar seis (6) días calendario del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**LEGUIZAMON PAEZ MIGUEL ANGEL
QUINTERO REYES RODRIGO**

ARTICULO 2º: Interrumpir, el disfrute de las vacaciones concedidas en la Resolución No. 229 del 23 de julio de 2019, artículo 3°, a partir del 5 de agosto del presente año, a los docentes relacionados a continuación, quedando pendiente por disfrutar seis (6) días calendario del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ALVAREZ POLO YOLIMA
MORENO MOSQUERA ASDRUBAL**

ARTICULO 3º: Interrumpir, el disfrute de las vacaciones concedidas en la Resolución No.229 del 23 de julio de 2019, artículo 1°, a partir del 5 de agosto del presente año, al docente **HURTADO CORTES LUINI LEONARDO**, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTÍCULO 4º. Modificar la Resolución N. 229 del 23 de julio de 2019, artículo 2°, en el sentido de conceder el disfrute de veintiún (21) días calendario así: quince (15) días calendario del periodo 2018-2019 y seis (6) días calendario del periodo anticipado 2019-2020, al docente **LUGO GONZALEZ ARMANDO**, del 27 de julio al 16 de agosto de 2019 inclusive y no como allí aparece, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo: Los demás términos establecidos en la Resolución No. N. 229 del 23 de julio de 2019, continúan vigentes.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 203

"Por la cual se interrumpe y se modifica el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad Tecnológica"

ARTÍCULO 5º. Comunicar, el presente acto administrativo a los docentes.

ARTÍCULO 6º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 01 AGO 2019

EDUARD PINILLA RIVERA

Vicerrector Administrativo y Financiero (E)

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Div. Recursos Humanos	1-08-2019
REVISÓ	Carmen Smith Delgado Niño Diana Soraya Ahumada	Profesional Universitario DRH Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera	1-08-2019
APROBÓ	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos	